

SANTA ROSA, 17 de noviembre de 2016.-

MEMORANDUM N° 28/2016

Para información:

Contaduría General
Departamento Compras y Suministros
Departamento Contabilidad y Control
Departamento Técnico Contable

Producido por:

Contaduría General

ASUNTO: Implementación interna para la aplicación de multas por entrega de bienes y/o servicios fuera del plazo contractual

Contaduría General informa que a partir del día de la fecha, toda tramitación de multas aplicadas por los distintos organismos licitadores deberá incluir un acto administrativo en el cual se ordene la aplicación de la multa y la forma de avanzar en la cobranza de la misma.

Es importante agregar que el acto administrativo indicado, deberá contar con la documental de respaldo que permita controlar el cálculo realizado y el procedimiento llevado a cabo.

El Departamento Técnico Contable, a través de las distintas Habilitaciones, recibirá el trámite en indicado, solicitando previamente a realizar el pago, la intervención al Departamento de Compras y Suministros, a los fines de controlar el cálculo y detraer una copia del acto administrativo para su incorporación al legajo del proveedor multado. Cumplido ello, el Departamento de Compras y Suministro remitirá el trámite administrativo a la Habilitación correspondiente, a los fines de continuar con la tramitación iniciada.

Cr. Adrián Ricardo García
Contador General de la Provincia